CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

* ADMINISTRACION GENERAL SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES SARMIENTO 877 - 7° PISO C.P. 1041 - C.A.B.A TEL 4370-2291 / 4370-2387 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME LEY DE SELLOS CON \$ (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES,

0 9 JUN. 2023

SEÑOR(ES) ING. DANIEL LATORRE S.R.I. BOLIVAR N° 320

C.P.: 5800 - RIO CUARTO

CORDOBA

T.E.: 4640102

TEL: 0358-155603332

ORDEN DE COMPRA Nº EXPEDIENTE N°

193/2023

1.305.204/2022

CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2023 🗸 88/2023

DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2023 / VTO. PLAZO DE EMPERO?

VTO. PLAZO DE ENTREGA: 7 DIAS CORRIDOS 2

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO

CON DOMICILIO EN: SOBREMONTE 972 RIO CUARTO (5800) PCIA. DE CORDOBA

LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON 	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1 A	1	Contratar los trabajos de adecuación de un (1) ascensor elec- I tromecánico instalado en el edificio sito en la calle Sobre- I monte N°972, ciudad de Río Cúarto, pcia. de Córdoba, sede I del Juzgado Federal del asiento, a partir del mes de junio de 2023 - o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de no- I tificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por término de una (1) semana, a partir del tercer mes del I contrato, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	601.400,00	601.400,00
B 	1	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de un (1) ascensor electromecánico instalado en el edificio sito en la calle Sobremonte N°972, ciudad de Río Cuarto, pcía. de Córdoba, sede del Juzgado Federal del asiento, a partir del mes de junio de 2023 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) me- ses, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condici- ciones.	1.209.600,00	1,209.600,00
		IMPORTE MENSUAL: 100.800,00 \ IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: ISON: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS ONCE MIL IORGANISMO SOLICITANTE:	 - -	1.811.000,00 NETO
		JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO, SITO EN SOBREMONTE N°972, CIUDAD DE RIO CUARTO, PCIA. DE CORDOBA. TEL: (0358) 4635171/4635859/4621117 EMAL: jfriocuarto@pjn.gov.ar/ jfriocuarto.habilitacion@pjn.gov.ar SUPERVISION DE LA PRESTACION:		
		====================================	**************************************	*

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
 		 EMAIL: martin.zemma@pjn.gov.ar jfriocuarto.habilitación@pjn.gov.ar		; -
		LUGAR DE TRABAJO:		 -
į		INDICADO.		1 [
!		IMPORTANTE:		
·		EL CONSEJO TENDRA LA POTESTAD DE INTERPETRAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
 		RECEPCION: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 16° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES, RESPECTO DEL RENGLON 1A): LA RECEPCION PROVISORIA DE LOS TRABAJOS DE REPARACION Y/O ADECUACION SE OTORGARA DE UNA SOLA VEZ, A LA FECHA DE CULMI- NACION DE LOS MISMOS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL PLIE-		
 		GO DE BASES Y CONDICIONES. LA RECEPCION DEFINITIVA SE OTORGARA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES DE HABERSE OTORGADO LA RECEPCIÓN PROVISORIA. RENGLON 1B):		
! ! ! !		SE OTORGARA LA "RECEPCION DEFINITIVA", EN FORMA "MENSUAL", LA CUAL TENDRA CARACTER DE "PARCIAL" HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION TOTAL DEL SERVICIO, OPORTUNIDAD EN QUE OPERARA EL OTORGAMIENTO DE LA "RECEPCION TOTAL DEFINI- TIVA" -QUE COINCIDIRA CON EL ULTIMO MES DE PRESTACION DEL SERVICIO-, SIEMPRE Y CUANDO NO MEDIEN OBSERVACIONES AL SER-		
 		VICIO PRESTADO. EL PLAZO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS RECEPCIONES PARCIALES DEFINITIVAS SERA DE CINCO (5) DIAS HABILES, COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE AL DEL CUMPLI- MIENTO DEL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO, Y SERA CON-		
 		DICION NECESARIA PARA SU OTORGAMIENTO QUE EL SERVICIO HAYA SIDO CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA. A TAL FIN, LA SUPERVISION QUEDARA -ASIMISMO- FACULTADA PARA SOLICITAR LA ASISTENCIA DEL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS -ELECTRO- MECANICA- DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDI- CIAL, EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DUDAS DE INTERPRETACION	-	
i ! !		TECNICA EN RELACION A LA PROCEDENCIA (O NO) DEL OTORGAMIENTO DE LAS CONFORMIDADES A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA.		p.
 		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.	•	
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90).	; ; 	

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

 RENGLON 	! CANTIDAD 	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓNTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000- DEBE- RA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL. CM NICO. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000 EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIBERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL RE- QUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN- CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DE- BERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULA- DO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DO- CUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRAC- TUAL. EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.307.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2023. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 504.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINAN- CIERO DEL AÑO 2024.		



María SDI Castro SUBDIRE TORA GENERAL CONSEJE DE LA MACHINATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

Ę

CUADRUPLICADO: PARA EL LEGAJO DE LA REPARTICION

